

PRECIOS DEL PERIODICO.

En la Capital. . . . 1 peso.
Provincias. 9 reales.
Fuera de Filipinas 1 peso sin franqueo.

Pago anticipado y en sencillo.



ADVERTENCIA.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opcion gratis a un anuncio mensual de seis líneas que deberá remitirse firmado a la redaccion antes del medio dia.



BOLETIN OFICIAL DE FILIPINAS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

CAPITAL.

Imprenta del Boletín oficial de Filipinas.

PROVINCIAS DE VISAYAS.

Cebu El Sr. Gobernador.
Zamboanga D. José Juan Saracho.
Cebu El Sr. Gobernador.
Iloilo El Sr. Gobernador.
Mandaue El Sr. Gobernador.
Surigao El Sr. Gobernador.
Iloilo de Negros El Sr. D. Vicente Rico.
D. Francisco Suarez.

PROVINCIAS DEL NORTE.

Bulacan Fr. Paulino Diez
Pampanga D. José Martínez
Pangasinan D. Julian Cáceres
Ilocos Sur D. Marcelino Resurreccion.
Ilocos Norte D. José Picó
Nueva Ecija El Sr. Gobernador.
Nueva Vizcaya El Sr. Gobernador.
Cagayan D. Miguel Ayactuy.
Bataan D. Felipe Santiago Gonzalez.
Zambales D. Felipe Santiago Gonzalez.
Union D. Felipe Santiago Gonzalez.

PROVINCIAS DEL SUR.

Laguna El Administrador de Rentas.
Batangas D. Joaquín J. Menez.
Tayabas D. Cándido Lopez Diaz.
Camarines Sur El Sr. Alcalde mayor.
Camarines Norte El Sr. Alcalde mayor.
Albay D. Felix Dayot.
Mindoro D. Felix Dayot.
Leyte D. Felix Dayot.
Samar El Sr. Gobernador.
Cavite D. Ramon Digon.
Distrito de S. Mateo El Sr. Comandante P. y M.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO SUPERIOR.

SECRETARIA DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Los chinos radicados en estas islas que a continuacion se espresan, han pedido pasaporte para regresar a su pais: lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento del artículo 20 del bando de 20 de diciembre de 1849.

- Chua-Songco núm. 4834: Ong-Choochoo núm. 230: Chua-Cuaco núm. 42432: Tan-Tungco núm. 3677: Chi-Yongco núm. 40982: Lin-Quiangco, núm. 8088: Sun-Sapra, núm. 4448: Sia-Chumsieng núm. 40020: Lin-Sungco núm. 42268: Go-Guimco núm 44228: Lin-Jiangco núm. 9695: Tang-Songco núm. 4024: Teng-Tuansuy núm. 6236: Tieng-Yun núm. 8873: Tieng-Chingco núm. 42568: Tang-Pianco núm. 235: Chu-Tanco núm. 4357: Chua-Lianco núm. 42518: Chua-Chabon núm. 42490: Yu-Puaco núm. 4168: Lim-Tiaoco núm. 41479: Ca-Liangco núm. 8636: Diang-Chiaco núm. 40019: Co-Yeo núm. 9743: Sv-Yoco núm. 4205: Que-Temco núm. 8252: Ong-Joco núm. 4017: Chan-Quepco núm. 44186: Yu-Siongco núm. 42313: Yu-Ooco núm. 42024: Tin-Tuico núm. 9720: Co-Diengco núm. 41507:

Yap-Uco núm. 41464: Yu-Tuico núm. 8780: Ang-Tiauco núm. 2617: Sia-Guanco núm. 41474: Du-Queco núm. 3024: Chan-Quilieng núm. 44448: Sia-Dinco núm. 44433: Yu-Dinco núm. 41460: Lao-Ngoco núm. 2788: Yu-Cayco núm. 9540: Yu-Tiengco núm. 13420: Go-Guanco núm. 2028: Tan-Siansuy núm. 2532: Cua-Tangco núm. 6013. Manila 17 de Abril de 1857.—Elizaga.

PARTE ECLESIASTICA.

Dia 18 de Abril.

SAN PERFECTO MARTIR.

Fue este santo natural de la ciudad de Córdoba, y desde pequeño se crió en compañía de San Acisclo, a cuyo magisterio debió su ciencia en las divinas letras, ceremonias eclesíasticas y el conocimiento de la lengua arábiga. Habiendo sido ordenado de sacerdote, se empleaba en patentizar a los moros la falsedad de su ley y la excelencia y verdad de la cristiana. Prendieron al santo sacerdote, y llevándole ante el juez, mandó encerrarle en una masmorra, donde ocupaba el tiempo en la oracion. Al cabo de algunos meses de prision y malos tratamientos, sin que por eso se diera por vencida su constancia, le condenaron a ser degollado; y llevando al lugar del suplicio, entregó su cuello al alfanje, predicando que Jesucristo era verdadera Dios y hombre, sucedió su martirio el año de 800.

SANTO DE MAÑANA.

SAN SOCRATES Y SAN DIONISIO MARTIRES.

PARTE MILITAR Y DE MARINA.

ORDEN GENERAL DE LA PLAZA DEL 17 AL 18 DE ABRIL DE 1857.

Dentro de la Plaza. El Sr. Coronel efectivo, D. José Francisco Lisszo—San Gabriel. El Sr. Coronel efectivo, D. José Pascual Navarro.—Arroceros. El Sr. Coronel efectivo D. Bernardo Ruiz de Lanzarote. PARADA. Los Cuerpos de la guarnición a proporcion de sus fuerzas. Rondas Princesa núm. 7. Vistia de provisiones y Hospital, Fernando 7.º núm. 3. Sargento para el caso de los enfermos, Princesa núm. 7. De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

PARTE JUDICIAL.

Secretaria del Real Acuerdo de la Audiencia y Chancilleria de Filipinas.—En este dia ha tomado posesion de los cargos interinos de escribano 2.º de Cámara y Secretario del Real Acuerdo de este Superior Tribunal el Licenciado D. Hipólito Perez de Tagto.

Lo que de orden del Sr. Regente digo a V. para que sirviéndose insertarlo en el Boletín oficial llegue a conocimiento del público. Dios guarde a V. muchos años. Manila Abril 17 de 1857.—Miguel del Valle. Sr. Director del Boletín oficial de esta Capital.

Juzgado de la Capitanía general de estas Islas.—Doña Antonia de Burgos viuda del Teniente que fué de Infantería D. Manuel Jerez de Molina se servirá presentarse en la Escribanía mayor de Guerra dentro de tercero dia para

enterarse de una providencia de este Juzgado que la interesa. Manila 16 de Abril de 1857.—El Escribano mayor, Mariano Molina.

PARTE DE OFICINAS DE HACIENDA Y RENTAS.

Administracion general de Rentas Estancadas de Filipinas.—Autorizada esta Administracion para remitir desde sus depósitos generales a la Administracion de la provincia de Camarines diez mil gantas de vino de coco, los barqueros que deseen prestar este servicio se presentarán en estas oficinas para hacer sus proposiciones en los dias 20, 21 y 22 del actual a las horas de despacho. Binondo 17 de Abril de 1857.—Rafael de Gárate. 5

SECCION NO OFICIAL.

NOTICIAS DE EUROPA.

ESPAÑA.

Leemos en la Gaceta de Madrid. MINISTERIO DE LA GOBERNACION. EXPOSICION A S. M. La necesidad de introducir algunas reformas en la organizacion y condiciones de la car-

tusiasmo de la gloria y de la religion. Los reyes son los primeros a poner en su pecho el signo sagrado de la re-dencion; levantan sus armas y juran no deponerlas, hasta volver a entrar en aquella Jerusalem tan querida, que era carga de sangre para sus antepasados, donde estaba el sepulcro de Dios; único medio de lavar la mancha que con su pérdida cayera sobre los héroes de la cristiandad.

A la cabeza de tantos soberanos, marchaban Ricardo de Inglaterra y Felipe Augusto de Francia. Rival es entrabros reyes por el sitio y estension de sus estados, lo eran igualmente por su edad y amor a la gloria: ambos eran intrépidos y altivos; de carácter irritable y fogoso prontos a encenderse a la menor vislumbre de agravio, y sin que jamás pudieran resolverse a ceder. Felipe Augusto, grande y magnánimo, al mismo tiempo que previsor y sabio, aspiraba a victorias mas sólidas que brillantes. Ricardo, lleno de candor y lealtad, aunque imprudente y arrebatado, estaba siempre subyugado por sus pasiones: nunca fué capaz de disimular un ultraje, ni reposaba un punto hasta tomar competente satisfaccion de la injuria que le hicieran; y si bien era constante en el odio, era asimismo inalterable en sus amistades. Tal vez este monarca ilustró mas que Felipe sus proezas, atrayendo hacia si por sus relevantes prendas la admiracion general, de que fué objeto, la compasion por el grande infortunio en que despues le sumergiera la perfidia.

El emperador Federico a la cabeza de cincuenta mil hombres, acabados de salir para Palestina, en tanto que Ricardo y Felipe, reunidos aun en las llanuras de Jisors, veian acrecentarse sus huestes de dia en dia. Las alocuciones, tan vehementes como piadosas, que en todas partes pronunciaba el arzobispo de Tiro manifestando el deplorable estado de los cristianos de Oriente, exaltaron el noble valor de la juventud de ambos reinos: todos acudieron presurosos a unirse a sus ilustres caudillos, los que, ufanos y llenos de justo y noble orgullo, caminaban al frente de su numeroso y valiente ejército, resueltos a combatir valerosamente por la causa de Dios, y a no dejar se mancillase su gloria por el vergonzoso baldon de la fuga, ó el abandono de la Cruz.

No obstante, los dos monarcas se separaron, luego citándose para Mesina. Felipe se embarcó para Génova y Ricardo regresó a Londres; nombró regente del reino, durante

MATILDE,

6

HISTORIA DE LAS CRUZADAS.

POR MADAMA COTTIN.



MANILA:

IMPRENTA DEL BOLETIN OFICIAL DE FILIPINAS.

1857.

2

ra administrativa en las provincias está reconocida hace ya muchos años. Creada esta carrera en medio de nuestras vicisitudes políticas, se resiente naturalmente de ellas; y ni están dotados sus individuos cual lo exige la importancia de sus cargos, ni hay en los destinos la estabilidad que requiere el buen servicio. Desgraciadamente las circunstancias no permiten hacer todavía cuanto es necesario para que adquiriera consistencia y brillo; pero ya es hora de empezar a mejorarla, aunque sea de un modo incompleto, dejando al tiempo el perfeccionar la obra.

Con este objeto, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, tengo la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto. En el desaparece, para este solo efecto, la clasificación de provincias, y se hace á todos los Gobernadores, excepto al de Madrid, de igual categoría, asignándoles el mismo sueldo; porque se ha tocado el inconveniente de no poder enviar muchas veces á provincias de tercer orden, que por circunstancias extraordinarias adquieren momentáneamente suma importancia, Jefes de prestigio y experimentados que estén á la altura de lo que se exige de ellos. Mas como hay capitales que por su población y condiciones ocasionan forzosamente mayores dispendios que otras, se acude á esta diferencia con gastos de representación, habiéndose graduado todo de suerte que la suma de estos gastos y de los sueldos no pasa de la cantidad hasta ahora designada en el presupuesto para estos funcionarios.

Respecto de los Secretarios no se hace novedad alguna, porque estos empleados con los que en la carrera están, comparativamente con los demás, menos mal retribuidos. Se ha creído, sin embargo, conveniente sujetar su elección á ciertas condiciones. No así en cuanto á los Oficiales; sus sueldos son mezquinos, sobre todo si se comparan con los de otras carreras que no tienen derecho á estar mejor atendidas; sus ascensos eventuales y debidos solo á la casualidad ó al favor; su estabilidad ninguna. Faltan en ellos todos los estímulos que hacen del trabajo, de la antigüedad, de la aptitud y de los buenos servicios. En esto, pues, ha debido fijarse principalmente la reforma. Bien hubiera querido el que suscribe hacer mayores aumentos en las dotaciones; pero siendo estos muchos empleados, las mas pequeñas variaciones producen grandes sumas que no consiente la actual situación de Tesoro: no obstante, quedan casi todos beneficiados, y se establece una escala general y fija, en la cual han de ascender por rigurosa antigüedad, dejándose sin embargo la suficiente facultad al Gobierno para premiar en ciertas ocasiones al mérito, ó traer de fuera útiles adquisiciones.

Una de las causas que mas han contribuido hasta ahora á desprestigiar á esta carrera, es el haber estado abierta para todos, sin exigirse en los aspirantes ninguna garantía de aptitud. Preciso es poner un coto á este mal, y por lo tanto en adelante habrá que tener, para ingresar en los últimos puestos, el título de bachiller en filosofía, título que, por lo generalizada que está ya la segunda enseñanza en las provincias, lo debe poseer todo jóven

medianamente educado, é indica una suma de conocimientos que predisponen bien para la inteligencia y manejo de los negocios. Para pertenecer á las primeras clases habrá que añadir á estos conocimientos otros que tienen íntima conexión con esta carrera especial, y que hoy día se juzgan indispensables en ella.

Finalmente, los cesantes del ramo han llamado la atención del que suscribe. Nuestras vicisitudes políticas han lanzado de sus puestos á muchos buenos y antiguos servidores. Gran número de ellos han sido ya repuestos, pero quedan todavía no poco sin colocación, y justo es darles, como lo hace el proyecto, la debida participación en las vacantes.

Tales son, Señora, las principales bases del decreto que ruego que V. M. tenga á bien aprobar.

Madrid 14 de Enero de 1857.—SEÑORA.—
A L. R. P. de V. M. Cándido Nocedal.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de la Gobernación, y de acuerdo con mi Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los Gobernadores, Secretarios y Oficiales de los Gobiernos de provincia formarán un cuerpo que se titulará de la *Administración civil provincial*.

Art. 2.º Los Gobernadores serán nombrados por Mí, á propuesta del Consejo de Ministros y en decreto, que refrendará el Presidente del mismo.

Art. 3.º Los Gobernadores, excepto el de Madrid, serán todos iguales en categoría y sueldo, cesando respecto de ellos la clasificación de provincias, en las que servirán, indistintamente. El nombramiento de los Secretarios y Oficiales se hará de Real orden, expedida por el Ministerio de la Gobernación.

Art. 4.º El sueldo del Gobernador de Madrid será de 60,000 rs.: en las demás provincias tendrán todos el de 40,000. En Madrid, Barcelona, Cádiz, Coruña, Granada, Málaga, Sevilla y Valencia disfrutará además 20,000 rs. por gastos de representación, y 10,000 por el mismo concepto en Alicante, Córdoba, Murcia, Oviedo, Toledo, Valladolid y Zaragoza.

Art. 5.º La elección de los Gobernadores será libre, pudiendo recaer el nombramiento en la persona que el Gobierno tenga por conveniente proponerme, aunque no pertenezca á la carrera administrativa, con tal de que haya cumplido la edad de 30 años.

Art. 6.º Los Secretarios disfrutará de los haberes siguientes: en Madrid 33,000 rs., en Barcelona; Cádiz, Coruña, Granada, Málaga, Sevilla y Valencia 24,000 rs. En Alicante, Córdoba, Murcia, Oviedo, Toledo, Valladolid y Zaragoza 20,000 rs. En las demás provincias 16,000.

Art. 7.º El nombramiento de Secretarios será de libre elección como el de los Gobernadores; pero en adelante deberá recaer en persona que tenga alguno de los requisitos siguientes:

1.º Haber servido anteriormente el propio destino de Secretario durante tres años por lo ménos.

2.º Llevar ocho años de Oficial en los Gobiernos de provincia.

3.º Ser auxiliar del Consejo Real con cinco años de servicio en esta corporación.

4.º Corresponder á la clase de Auxiliares ú Oficiales de Dirección del Ministerio de la Gobernación con cinco años de servicio en ellos, y sueldo de 12,000 rs. por lo ménos.

5.º Tener el título de licenciado en Administración.

Art. 8.º Los Subgobernadores que existen en las Islas de Menorca y Canaria, y cualesquiera otros que en lo sucesivo convenga crear, pertenecerán á la clase de Secretarios, y su nombramiento se hará con las mismas condiciones.

Art. 9.º Los Oficiales se dividirán en las clases siguientes:

Veinte primeros con 42,000 rs.; 50 segundos con 41,000; 40 terceros con 40,000; 50 cuartos con 9,000; 60 quintos con 8,000; 60 sextos con 7,000.

Art. 10.º Estos Oficiales se repartirán entre las provincias segun las necesidades del servicio en cada una; pero no variarán de punto aunque asciendan en clase y sueldo, salvo el derecho del Gobierno para trasladarlos adonde mejor convenga. En Madrid habrá además un Oficial con 16,000 rs. y otro con 14,000.

Art. 11.º Para ser nombrado Oficial se requerirá en adelante poseer alguno de los requisitos siguientes:

1.º Haber sido ya Oficial en los Gobiernos de provincia durante cuatro años por lo ménos.

2.º Tener el título de Bachiller en filosofía.

Art. 12.º Para pasar de Oficial cuarto á tercero, ó ingresar en esta última clase y las superiores, se requiere además haber estudiado en Universidad la Economía política y el Derecho administrativo, siendo aprobado en ambas materias: á los que ya pertenezcan al Cuerpo se les admitirá el estudio privado, pero sujetándose á rigoroso examen.

Art. 13.º Las promociones de Oficiales se verificarán guardándose los turnos siguientes:

Primer turno. Al ascenso rigoroso por antigüedad en la escala.

Segundo turno. A la cesantía, nombrándose para la vacante á un cesante del Cuerpo.

Tercer turno. A la libre elección del Gobierno. El nombrado deberá siempre tener los requisitos anteriormente establecidos. Si llegare el caso de hallarse colocados todos los cesantes del Cuerpo, los turnos serán: dos al ascenso y uno á la libre elección.

Art. 14.º No se dará nuevo nombramiento á los Oficiales del *Cuerpo de la Administración provincial*, sino cuando varien de clase y sueldo; pero al principio de cada año se publicará en la *Gaceta* el escalafon general, para que todos sepan el número que entónces ocupan en sus respectivas clases.

Art. 15.º El presente decreto comprende solo á los empleados de la Administración civil que cobran sueldo del Estado. Los que perciben sus haberes de fondos provinciales podrán, sin embargo, titularse honorarios de las clases á que correspondan sus sueldos, y tendrán opción á ingresar en ellas en el turno de libre elección.

Dado en Palacio á 14 de Enero de 1857.—
Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernación, Cándido Nocedal.

Administración.—Negociado 4.º

Dada cuenta á S. M. del expediente que en este Ministerio ha promovido el Vice-visitador de la congregación de presbíteros seculares de San Vicente de Paul, en solicitud de que á los individuos que la componen se les declare exentos del servicio militar considerándoles comprendidos en los párrafos tercero y cuarto, art. 74 de la ley de reemplazos vigente y en igual caso que á los religiosos profesos y novicios de las Escuelas pías y de las Misiones de Filipinas:

Vista la Real cédula de 19 de Octubre de 1852, que en su párrafo décimo dispone que se erija en la ciudad de Manila una casa de Padres de San Vicente de Paul, que además de la dirección espiritual de las Hermanas de la Caridad se hagan cargo de la enseñanza y régimen de los Seminarios conciliares:

Visto el párrafo primero de la Real cédula de 26 de Noviembre del mismo año, por el que considerando la obligación en que por su regla se hallan los clérigos de San Vicente de Paul de ocuparse en las misiones y otros cargos que tengan por conveniente confiarles los Prelados, se dispuso que se creasen dos casas de esta Orden, una en la ciudad de Santiago de Cuba y otra en la Habana:

Vistos los citados párrafos tercero y cuarto del art. 74 de la ley de reemplazos vigente, segun los cuales están exentos del servicio militar así los religiosos profesos de las Escuelas pías y de las Misiones de Filipinas como los novicios de las mismas Ordenes que lleven seis meses de noviciado:

Considerando:

1.º Que atendidos en espíritu y disposiciones de las citadas Reales cédulas son las circunstancias que concurren en los presbíteros de San Vicente de Paul que de los religiosos de las Escuelas pías y Misiones de Filipinas, pues como estos están tambien dedicados á las Misiones y á la enseñanza en Ultramar.

2.º Que los congregantes de San Vicente de Paul bajo ningún concepto tienen mérito para ser considerados en la consideración del Gobierno de S. M. que los Padres de las Escuelas Pías por razon de estar á su cargo, no solo enseñanza de los Seminarios conciliares de nuestras posesiones de Ultramar, sino tambien la dirección de las Hermanas de la Caridad, y cuanto estiman conveniente confiar á su piedad y celo los Prelados de aquellos países.

Y 5.º Que dichas Reales cédulas revelan en todo su contenido el mas vivo deseo de atender, por cuantos medios sean compatibles con la justicia y el interés general, las Ordenes que han de consagrarse á las misiones de enseñanza en Ultramar, removiendo todos los obstáculos que se opongan á su fomento y desarrollo; la Reina (Q. D. G.), de acuerdo con el dictámen de las secciones de Estado, Gracia y Justicia y Ultramar del Consejo Real, y con lo informado por el Ministerio de Gracia y Justicia sobre este asunto, ha tenido á bien declarar que los individuos pertenecientes á la expresada congregación de clérigos de San Vicente de Paul se hallan exentos del servicio militar, como comprendidos en los párrafos tercero y cuarto del art. 74 de la ley vigente de reemplazos.

MATILDE,

HISTORIA DE LAS CRUZADAS.

POR MADAMA COTTIN.

CAPITULO PRIMERO.

GRANDE fué el dolor que causó en todas las naciones cristianas, la pérdida de Jerusalem: esta Santa ciudad cayó en poder de Saladino, despues de un sitio tan obstinado como sangriento. Guillermo arzobispo de Tiro, se embarcó inmediatamente para Europa, deseando desahogar su dolor en el seno del Sumo Pontífice, y pedirle al mismo tiempo socorros eficaces para sus hermanos del Oriente. Pero Urbano III, herido mortalmente por la fuerza nueva, espiró en los brazos de Guillermo; y Gregorio VIII que sucediera á Urbano, convocó otra cruzada. Sus exhortaciones unidas á las del piadoso arzobispo, que recorría á pié la Europa con un crucifijo en la mano, ya rogando ya amenazando con penas eternas para que se alistasen bajo los estandartes de la Cruz, lograron conmovier todos los corazones con el en-

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia, la de ese Consejo provincial y demás efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 14 de Enero de 1857. = Nocedal. = Sr. Gobernador de la provincia de...

ESTRANGERO.

Como prometimos ayer, insertamos á continuación el discurso pronunciado por S. M. el Rey de Grecia en la solemne inauguración de la primera legislatura del quinto período parlamentario.

Señores Diputados y Senadores: Vuelto al seno de nuestra querida Grecia, después de una ausencia de algunos meses, os veo cerca de mí con una gran complacencia, pudiendo reiterar á mi fiel pueblo por medio de sus representantes la expresión de todo mi cariño y mi reconocimiento por los sentimientos de adhesión que siempre me ha manifestado y que constituyen el vínculo indisoluble entre el Trono y la nación. Durante mi ausencia se han notado también estos sentimientos aliviando el peso de la Regencia confiada á la Reina mi amada esposa. No puedo menos de expresar al mismo tiempo mi satisfacción á los cuerpos legislativos, cuyo patriótico celo ha facilitado en dicha época la marcha del Gobierno.

Desde que dirigí la palabra á las Cámaras en la última vez, la paz, que es la base más sólida de la prosperidad de los pueblos, ha reaparecido en Europa, y tengo poderosas razones para creer que las tropas extranjeras que la guerra ha conducido á Grecia, habrán retirarse muy en breve.

Tengo la satisfacción de anunciaros que mis relaciones con las Potencias extranjeras son amistosas.

Ante todo, teniendo en cuenta mi Gobierno las obligaciones de Grecia hacia las grandes Potencias bienhechoras, les ha ofrecido espontáneamente darles satisfacción en cuanto fuese posible. Las disposiciones condescendientes y la benevolencia de las Potencias en favor de Grecia, me hacen concebir las mejores esperanzas de un arreglo ventajoso y definitivo de esta transacción.

El latrocinio, que el sentimiento nacional rechazaba con aversión, ocasionaba, no hace mucho tiempo todavía, un mal considerable en Grecia en el interior, y excitaba contra ella la calumnia en el exterior; pero mi Gobierno ha podido extirpar este azote y proporcionar á la nación, con medidas prudentes y energías, con la vigilancia de nuestros soldados y con el diligente auxilio del pueblo, una seguridad completa. Existe solamente una línea fronteriza en donde el latrocinio no puede extinguirse sin la cooperación eficaz del Estado limitrofe. Para obtener este resultado he concluido con Turquía un convenio especial que mi Gobierno ha ejecutado puntualmente.

El desarrollo interior, ya material, ya intelectual de la Grecia, es el objeto de mi más constante y formal solicitud, porque es para el pueblo griego el fundamento más seguro de todo progreso y prosperidad. Para atender á este fin se han adoptado varias medidas gubernamentales y se han votado leyes de gran consideración, de cuya aplicación se está ocupando mi Gobierno con la mayor actividad.

Se ha recurrido al auxilio de capitales extranjeros para aumentar y perfeccionar los medios de comunicación, sin los cuales ningún desarrollo material es posible; para proporcionar á la agricultura ricos campos, convertidos antes en pantanos; para construir, en fin, los puertos necesarios; y me regocijo en decir que los capitales han empezado á responder al llamamiento.

Grandes elogios y nacional reconocimiento me debidos al patriótico entusiasmo con que los griegos en donde quiera que se encuentran acaban acelerar el progreso de la civilización en su patria, ofreciéndole las ricas ganancias de su infatigable actividad en la erección de edificios sagrados, de establecimientos de educación, que difunden las bases de la cultura y forman las costumbres, y de todo género de establecimientos piadosos, científicos y filantrópicos.

La marcha regular del Gobierno exige que el presupuesto de cada año se discuta por las Cámaras antes de que se inviertan las cantidades que contiene. En la legislatura anterior se han votado á un tiempo dos presupuestos; y á fin de que este orden se restablezca y alfin, mi Gobierno os presentará inmediatamente el de 1858.

También se os presentarán varias leyes durante la legislatura actual.

El mejoramiento del sistema de contribuciones y la disposición de las propiedades nacionales, serán los primeros objetos de que habréis de ocuparos. También se os presentará un nuevo arancel que reemplaza con principios sanos y conformes á los que se han admitidos en las naciones más adelantadas, el sistema vigente hasta aquí de las tasas parciales.

La experiencia ha demostrado la existencia de varios defectos en la ley municipal y en la electoral. Mi Gobierno someterá á vuestra deliberación las mejoras necesarias en una y otra con el objeto de proporcionar todas las garantías posibles á las libertades municipales y constitucionales.

Leyes que aseguren los derechos de los empleados públicos; que protejan la riqueza nacional de montes; que arreglen de una manera conveniente el sostenimiento del Clero inferior, y que dirijan las relaciones superiores de la actividad científica de la nación, serán objeto de vuestra más seria atención.

Todas estas leyes se refieren á los intereses más caros de la nación. Recomiendo á vuestra prudencia y patriotismo su deliberación. ¡Que la divina Providencia, cuyo amparo se deja sentir en Grecia, dirija y bendiga vuestros deliberaciones para el bien de la Patria! Declaro abierta la primera legislatura del quinto período parlamentario.

El *Maniteur* del 7 anuncia, por medio de una nota, el arreglo definitivo de las dificultades que habían retardado hasta ahora la completa ejecución del tratado de 50 de Marzo.

La cuestión de la evacuación del mar Negro y de los Principados está resuelta. El trabajo de la comisión encargada de trazar la nueva frontera no podrá prolongarse más allá del 50 de Marzo próximo, en cuya fecha deberá efectuarse la evacuación del mar Negro y de los Principados.

Resta únicamente resolver acerca de la organización interior de los Principados, lo cual será objeto de una nueva conferencia, que se reunirá en París cuando la comisión encargada de preparar los elementos de este trabajo haya cumplido su encargo.

La cuestión de Neufchatel camina hacia una solución pacífica á pesar de las dificultades inevitables en un asunto en que el amor propio nacional se halla comprometido por ambas partes. Al proyecto anunciado ya de una Nota colectiva de las Potencias signatarias del protocolo de Londres, se añade el rumor de la proposición de inculcar á los prisioneros de Neufchatel, que será presentada por Francia á Suiza.

Lord Napier ha sido nombrado Ministro en Washington.

AUSTRIA.—Viena 2 de Enero.—Asegúrase que el Ministro del interior el Barón de Bache, irá en breve al reino Lombardo-veneto á fin de llegar á Milan al propio tiempo que el Emperador. El Coronel de Manteuffel, encargado de una misión confidencial del Gabinete prusiano, ha salido ayer mañana para Venecia. Ha tenido una conferencia con el Conde Buol, cuyo resultado parece no haber correspondido á sus deseos. Se cree que pasará algunos días cerca del Emperador, á quien expondrá personalmente las peticiones y deseos de sus Soberanos.

Idem 30 de Diciembre.—Aprovecho algunos instantes que me quedan antes de la salida del correo para comunicar á V. la triste nueva circulada desde esta mañana en la capital de la muerte del Mariscal Radetzki, Comandante en Jefe del ejército y Gobernador general de nuestras posesiones Lombardo-venecianas. El Mariscal ha sucumbido á un ataque de apoplejía fulminante; los primeros síntomas se hicieron sentir en estos últimos años.

Si esta deplorable noticia se confirma, como hay lugar á temer, se cree que el feld Mariscal Barón Hess, que se halla en la actualidad en Italia cerca del Emperador, será nombrado interinamente Comandante general del ejército, sin gozar no obstante en materia civil y militar de los poderes ilimitados que habían sido conferidos sucesivamente por el Emperador al Mariscal Radetzki en la época de la revolución y de la guerra en Italia.

Como he dicho á VV. mas arriba, el nombramiento del Barón de Hess solo será interino. En efecto, según la nueva organización que se prepara, las provincias italianas van á ser regidas por un Virey que residirá con su corte en Milan. Se cree generalmente que el Emperador destina aquella alta dignidad á su hermano el Archiduque Maximiliano, casado con la Princesa Carlota de Bélgica y que está en Bruselas.

PRUSIA.—Berlin 2 de Enero.—Asegúrase que Austria se esfuerza actualmente en obligar á los Estados de las orillas del Rin á que presenten á la Dieta germánica una proposición para abolir ó disminuir los peajes del Rin. Las dificultades que se han opuesto á la admisión de una proposición de esta especie consisten principalmente en que se hallan asignados sobre estos peajes varios rendimientos que no son redimibles; como se hallan á cargo de Prusia parece que se intenta, al formar semejantes proyectos y presentarlos á la Dieta, crear dificultades á esta Potencia. Esta cuestión se ha suscitado también en la última conferencia aduanera de Weimar por el Gran Ducado de Baden.

Idem 5.—Corre generalmente el rumor de que el Gobierno enviará hoy á la Cámara de los Diputados un mensaje relativo al asunto de Neufchatel. Pero este paso no se ha confirmado; hasta las cuatro de la tarde por lo menos ningún mensaje de este género se ha recibido en la Cámara. La ausencia del Presidente del Consejo hacia preveer que no se enviaria dicha comunicación.

Se sabe que Austria ha pedido que el paso de las tropas prusianas por la Alemania meridional sea autorizado por la Dieta germánica. Contra esta solicitud se hace mención aquí de que las tropas austriacas que se dirigen á Galicia, y las rusas que se dirigen á Hungría han pasado por Silesia sin autorización de la Dieta.

MISCELANEA.

ALEJANDRINA.

II.

(Continuacion.)

Sin embargo, sucedía con mucha frecuencia que en la época en que acostumbraba á sus haciendas, se detenía en Moulins, donde el señor de Rosier le ofrecía una hospitalidad tanto más agradable en cuanto era menos costosa. Prolongaba allí su permanencia indefinidamente y se acomodaba á todo porque no había que hacer gasto alguno; pero generalmente, y á no mediar circunstancias extraordinarias, en la época de la vendimia, se establecía en la Bertoche, á donde dos ó tres años le había acompañado ya la señorita de Rosier antes de la desgraciada muerte de su padre.

La Bertoche, mas que una casa de recreo, era un castillo majestuoso construido en el siglo XIV, y competía en magnificencia feudal y guerrera con los castillos inmediatos de Gasonore y Apremont, que son el orgullo de la ribera del Allier. Recias murallas, protegidas por un enorme torreón y rodeadas de fosos lo defendían por todos lados, y encerraba en uno de sus vastos lienzos una bala enviada por los cañones de los ingleses en la época de la guerra de la Doncella de Orleans. El Allier corría lamiendo la falda de la colina donde estaba construido, y desde donde la mirada se extendía en lontananza por llanuras y bosques en medio de los cuales serpenteaba el río en ondulado y brillante curso. La parte del castillo habitada por la baronesa estaba delante de un vasto patio y se componía de un pabellón cuadrado con dos torres formando un piso y entresuelo; un gran cuadrante armado de largas saetas emmohecidas marcaba las horas encima de la puerta de la entrada; los edificios construidos á los lados del patio servían de habitación para los colonos y criados, de caballerizas, de granjas y pajares; la capilla se había convertido en establo.

El aposento que la señorita de Rosier había ocupado ya otras veces, y al cual se dirigía luego que llegaba á la bertoche, estaba situado en el extremo de un ala que caía al valle, y un balcón saliente de piedra le permitía abarcar un vasto paisaje, aquel aposento era ancho y estaba forrado con una antigua tapicería de Flandes, y una cama labrada y con cortinajes ocupaba uno de los ángulos enfrente de la ventana. Alejandrina empleó el primer día en colocar los muebles que había traído de Moulins y sus libros predilectos; dos ó tres veces se detuvo en el balcón y miró la campiña en la cual un cielo tempestuoso esparcía estensas sombras. Aquella soledad, aquel silencio profundo interrumpido por el rumor del viento meciéndose en los árboles estaban en armonía con la tristeza de su alma.

Durante los primeros días la vida de la señorita de Rosier en el castillo de La Bertoche fué triste y monótona. No se veía á nadie; pasaban las veladas en un gran salón donde la señora de Fougerolles recibía á sus colonos; ella bordaba y su sobrina leía ó cosía; á las diez, después de arreglar las cuentas, la baronesa volvía á entrar en su cuarto, y desde la hora de cenar hasta la de acostarse no se dirigían diez palabras. En medio del silencio que cerca de ella reinaba. Alejandrina meditaba sobre la inmensidad de la pérdida que había sufrido, pero no estaba abatida, y como su padre lo había previsto, se defendía de los ataques de la desgracia.

Desde que su corazón latía ulcerado con el recuerdo del señor de Mouvezin, este aislamiento no disgustaba á la señorita de Rosier, pues le daba tiempo para reunir sus fuerzas y probarlas antes de la lucha que iba á sostener contra la vida. Se examinaba profundamente á sí misma y trataba de ver claramente en el porvenir. Algunas palabras de su tía le habían dado á conocer mejor la trascendencia de la exclamación arrancada á Evaristo por la noticia de que pensaba retirarse al lado de la señora de Fougerolles, y previa por esta parte disgustos y desengaños; pero estaba resignada, y hallaba al esperarlos un encanto singular en pasearse solitaria bajo las sombrías enramadas de La Bertoche y en contemplar por la noche la campiña desde su balcón.

Un incidente la arrancó de este letargo.

Cierta día enviaron á la señora Ledoux, que tenía el gobierno del castillo bajo la dirección de la señora de Fougerolles, una nota de objetos de perfumería que la señorita de Rosier había tomado en una tienda de la ciudad. Alejandrina estaba habitada desde su mas tierna infancia á esas pequeñas necesidades que exige la vida elegante, y no creía que su ruina era motivo bastante poderoso para privarse de ellas. La señora Ledoux, que no había recibido orden alguna, vaciló y acabó por presentar la nota á la señora de Fougerolles. A la primera mirada la baronesa manifestó toda su indignación.

—¡Cincuenta francos! exclamó... ¡Vea usted la muy remilgada! No tiene un franco y gasta en botes de pomada y en aguas de olor mas que yo en pañuelos y en medias!

—¡La señorita es tan joven! A su edad hay poca reflexión, respondió tímidamente la señora Ledoux, á quien inspiraba mucha compasión la situación de la señorita de Rosier.

—¡Tan joven!... A veinte años gobernaba ya mi casa, y á Dios gracias, no recibí nunca

cuentas de esta especie... ¡No pague usted!

—¿Pues qué quiere usted que haga? preguntó la señora Ledoux.

—Entregar esa cuenta á la señorita Rosier, y que se arregle como le plazca. Bastante hago con mantenerla para que además tenga que pagar sus deudas... Pero no, démela usted... yo la hablaré...

Y la señora de Fougerolles arrancó el papel de la mano de la señora Ledoux, que se retiró turbada.

Alejandrina que nada sospechaba volvió á la hora de comer de un paseo por el parque. La señora Ledoux la esperaba en el patio y la detuvo en el momento que entraba.

—Si la señora baronesa le habla á usted de una cuentecita de perfumerías, la dijo, no le dé á usted inquietud, señorita, que yo la pagaré de mis ahorros.

Se abrió una ventana, donde se vió aparecer la cabeza de la señora de Fougerolles, y la señora Ledoux se retiró apresuradamente.

Cuando la señorita Rosier entró en el corredor, la señora de Fougerolles se hallaba con el alcalde de la aldea, que había ido á visitarla con motivo de ciertas recomposiciones que debían hacerse en los caminos vecinales, y para los cuales la baronesa tenía obligación de hacer adelantos en dinero. Ann no se había sentado Alejandrina cuando su tía le presentó la cuenta.

—¿Qué significa esto? le dijo.

La voz era tan trémula y lacónica que la señorita de Rosier levantó la cabeza antes de abrir el papel.

—¡Lee, lee! añadió la señora de Fougerolles.

—¡Ah! sí, respondió Alejandrina... Es la cuenta de mi perfumista.

—¡Ah! ¿es cierto?... ¿Y todo eso es para tí?

—Sí señora; para mí sola.

La señora de Fougerolles le arrancó de la mano el papel.

—¡Cincuenta francos! ¿Lo vé usted? exclamó dirigiéndose al alcalde, ¡cincuenta francos de pomadas y aguas de olor!

El alcalde, que pensaba en sus caminos y deseaba que la señora de Fougerolles pagase la cuota que le pertenecía, alzó las manos al cielo en señal de asombro.

—¡Cincuenta francos! repitió: es una cantidad respetable.

Un subido carmin invadió el rostro de la señorita Rosier.

—Permitame usted, caballero, que le diga que se trata de negocios que son ajenos para usted.

—¿De ese modo recibís las observaciones y los consejos? añadió la señora de Fougerolles. En ese caso imagino que tienes dinero para satisfacer tus deudas.

La señorita de Rosier conoció que empezaba la lucha, que era preciso resistir á trueque de quedar aniquilada al primer embate.

—Ya sabe usted que no tengo, dijo reanimándose; pero me quedan dos ó tres alhajas procedentes de mi madre, su hermana de usted, señora, y las venderé para pagar con su producto esa cuenta.

La señora de Fougerolles se mordió los labios.

—¡Muy bien, señorita! dijo: pero ya que tratamos de eso, permite que te dé un consejo que autorizan mi edad y mi posición. Llévate vestidos de seda y no repares en arrastarlos por todas las calles de árboles del parque. Cuando se cree de fortuna, se podría á mi parecer llevar de menos precio, especialmente cuando se tienen dos manos para servir de ellas.

La señorita de Rosier estaba encendida, pero quedó pálida como un cadáver.

—Tiene usted razón, señora, respondió fríamente, y se sentó á la mesa.

Durante la comida afectó la mayor alegría, pero cuando volvió á su aposento y cerró la puerta, prorumpió en llantos y sollozos que la sofocaban. Veinte veces trató de dominarse á sí propia, y otras tantas quedó vencida; su corazón estaba destruido. Se quitó ó mas bien se arrancó su vestido y empezó á llenar sus baules con movimientos convulsivos.

—¡Maldita casa! exclamó: ¿Me aljaré de ella? Quiere que trabaje... bien, trabajaré... Vale mas alimentarse miserablemente que sufrir tantas humillaciones.

Pero repentinamente mudó de parecer y exclamó:

—No, no, he entrado en esta casa, y no saldré...

Se miró en un espejo, su rostro estaba bañado en lágrimas; tomó un pañuelo y se enjugó las mejillas y los ojos.

—Vamos, tengo veinte años... ¿Se llora acaso á los veinte años?

Corrió al balcón y espuso su frente abrasada al soplo frío del viento de la noche.

—¡Ah! señor de Mauvezin, murmuró, hé aquí otro día que no olvidaré jamás.

Pocos días después la señora de Fougerolles recibió la visita del viejo notario, con quien tenía que redactar escrituras de arriendo. El señor de Deschappelles, contento de volver á ver á Alejandrina, hacia la cual sentía el afecto de un filósofo preocupado con un problema, no había querido dejar á su pasante el cuidado de ir á La Bertoche, donde encontró á la señorita de Rosier tal como se figuraba, tranquila, serena y grave.

—¿Se divierte usted aquí? le dijo.

La señorita de Rosier se sonrió ligeramente.

—Dependo aquí de la bondad de la señora baronesa, respondió, y no tengo derecho á saber si me divierte.

(Se concluirá.)

Las oficinas de la Escribanía de Hacienda se han trasladado al edificio de la Aduana.

AVISOS.

Las personas que deseen adquirir la colección del CLANOR, recibida este correo, podrán acercarse a esta imprenta, abonando un peso cuatro reales por la suscripción de este mes.

PÉRDIDA.

Se suplica a la persona a quien haya llevado a vender ó por cualquier motivo que sea, un perro grande negro enteramente que se desapareció ayer, con las señas siguientes: orejas enteras, una caída y otro levantada, su alzada cerca de tres cuartas y media, bastante sordo y no es entero; mande en la casa núm. 4, piso 2.º de la calle de la Muralla, donde se gratificará quien lleve ó dé aviso a cuyo poder se halla dicho perro.

La que suscribe ha trasladado su establecimiento de costura, bordado y sombreado a la calle Nueva de Binondo casa núm. 40, donde seguirá trabajando con el esmero, puntualidad y baratura que ya conoce el público. Francisca Bautista.

Se ha trasladado la fonda Reina de los Angeles a la calle Nueva núm. 36 y hay habitaciones para huéspedes y las personas que gusten vivir en ella, puede entenderse con D. Castor Mufillo que reside en la misma.

Se necesita un barco para traer abacá de Lagonoy de porte de 1500 picos, para el ajuste del flete e-tán comisionados. Bustamante y Sobrinos.

PERIÓDICOS.

Las personas que deseen suscribirse en París, a las publicaciones que en seguida se expresan para el último semestre de 1857, pueden dirigirse en casa del que suscribe, calle de Antioque núm. 47, advirtiéndole que deben hacerlo antes de la salida del correo de Mayo para no sufrir atraso ninguno.

- Correo de Ultramar por 6 meses. \$ 12
- Eco Hispano-Americano id. 8
- Ilustración francesa id. 8
- Diario de los fabricantes de carruajes, con láminas, un año. 10
- Journal des Demoiselles (Diario de moda) un año. 8
- Diario de los Sastrés, un año. 8

Para las suscripciones de provincia en razon del franco, habrá un aumento de cuatro pesos por un año y de dos por seis meses. El importe de los abonos se recibirá en oro.

Todos esos periódicos viniendo directamente con la mela española, y una persona entendida habiendo sido encargada en París de averiguar, antes de mandarlos, si salían completos, se responde que llegarán aquí con la mas estricta regularidad. Edmond Planchet.

ALQUILERES.

Se alquila la 2.ª casa de la 3.ª esquina de la izquierda de la calle Real de Sto. Cristo; el maestro sastrá Alejo Felix que vive en la plazuela de S. Gabriel, entregará las llaves y dará razon de su precio.

En la Isla del Romero, calle Real de Crespo, en la casa a donde se hallan carruajes de alquiler, hay desocupadas tres espaciosas habitaciones, por el módico precio de cinco pesos cada una, el que la quiera, puede entenderse con el que suscribe José M. Corro.

En la calle de Palacio núm. 12, darán razon del alquiler de una casa en Quiotan con el núm. 19 recién compuesto y pintada; y de una posesion en la misma calle con todas sus comodidades acabada de pintar, los alquileres son de precios cómodos.

Se alquila una espaciosa bodega en la casa donde está establecida la Sociedad del Casino calle del Rosario, y en cantidad módica, el que desee arrendarla puede entenderse con el Conserje que habita en dicha casa.

En S. 50, se alquila en la calle Real de Sampaloc la casa de la propiedad de D. Lorenzo Margati, el que quiera ocuparlo puede entenderse con Rafael Granda.

COMPRAS Y VENTAS.

En la calle de Palacio núm. 59, se vende muy barata una pareja de caballos bayos listados.

En la calle de Cabildo núm. 50, se vende en menos de ochenta pesos una bonita pareja de caballos bayos muy jóvenes que trotan mucho.

Se venden tres carruajes de muelles en módico precio; en la calle de Sto. Cristo 4.ª esquina a la derecha yendo hacia Tondo.

Se vende un carruaje de la fabrica de Carls en muy buen estado de uso; darán razon de su precio en la calle de la Solana núm. 7.

BOTICA DE D. JACOBO ZOBEL, MANILA.



PILDORAS HOLLOWAY.

Purificación de la sangre, y cura de las afecciones biliosas y del hígado.

Los habitantes de las Islas Filipinas sufren continuamente de afecciones de hígado y de estómago, y muy consiguen libertarse de su fatal influencia. De aquí proviene que las vidas no son largas en esos países. El bello sexo, tal vez el mas bello del mundo, pierde allí mas pronto que en otros climas una gran parte de sus atractivos, mientras que usando las píldoras Holloway, no solo se evita esto mal, sino que se siente brotar la vida dulce y suavemente, como en esas plantas de tan hermosos climas, que viven en una perpetua primavera.

Estas píldoras influyen favorablemente en el estado de nuestra salud y en la duracion de nuestra vida; y no titubeo en asegurar, que la salud y la vida pueden ser prolongadas hasta mas allá de los términos ordinarios, si se hace uso de las píldoras Holloway conforme a las instrucciones impresas en español, que acompañan a cada caja.

Estas maravillosas píldoras curan infaliblemente todas las afecciones del hígado, del estómago, los ataques de bilis, y fortalecen y vigorizan las constituciones débiles y delicadas.

Son un remedio eficazísimo y muy especial para las enfermedades siguientes:

- Accidentes epilépticos
- Asma
- Calenturas de toda especie
- Debilidad ó falta de fuerza por cualquier causa
- Dolor de cabeza
- Disenteria
- Enfermedades del hígado
- Enfermedades venéreas
- Erisipelas
- Hidropea
- ictericia
- Indigestiones
- Inflamaciones
- Irritabilidades de la menstruacion
- Lombrices de toda clase
- Lumbago ó mal de riñones
- Manchas en el cutis
- Obstrucciones
- Síntomas secundarios
- Tisis ó consumcion pulmonar.

Se acaba de recibir de Inglaterra, y se vende: una máquina completa para acoblar abacá, y dos molinos ó trapiches de fierro de fuerza de agua para el beneficio de azúcar; puede verse en la Escolta, casa de R. y C.ª

NUOVO ALMACEN DE LA ESTRELLA.

Acabadas de recibir por la Irusquiza.

- Ricas latas de salmon fresco.
- Id. id. de id. compuesto.
- Id. id. de truchas.
- Id. id. de chicharos.
- Id. id. de zanahorias.
- Id. id. grandes y chicas de sardinas.
- Frasquitos de salsas surtidas.
- Acete de olivo refinado en botellas grandes y chicas.

Se vende una pequeña partida de San Julian Medoc de 1.ª calidad de la casa Bergmiller de Burdeos. Fonda francesa Barraca núm. 4.

Se vende una pareja de caballos, un carruaje y sus adherentes, en la calle de S. Juan de Atrani núm. 14.

CASA DE ABRAMIAN, ESCOLTA.

Se venden garniciones de Europa, piedras de amolar y pintura de todas clases, clavos de fierro de todas menas, sumamente barato.

Se vende un magnífico caballo castaño, joven y de buena alzada apropiado para montar y tambien para carruaje, el Mariscal de Artilleria dará razon.

En la tienda de Queco, junto al almacén de la Luna, bajo la casa de los Sres. Tuason, se hallan de venta los efectos recién recibidos.

Paños finos de varios colores para pantalones y vestidos de carruajes, casimir superior de id. id. para levitas y pantalones, perfumerías de diferentes olores, velas de esperma para faroles de carruajes y vitrinas; faros elegantes para carruajes; linternas de pesquite, de buena calidad, sombreritos de paja para niños, y demás otros efectos.

Se vende barato una carretela y una buena pareja: calle Sta. Potenciana núm. 6

Absiithe suisse marca B. D. Neuchatel.

- Id. marca Couvel (suise).
- Id. id. Ch. Silliman (Neuchatel)
- 59 cajas champaña marca J. Perrier & Fils.
- 50 id. de vino Saint Julien.
- 50 id. superior.
- 10 id. Borgona hermitage rouge.
- 100 id. haut Sauterne.
- 100 id. coñac aguilá marca Jhon Richards.
- Id. id. id. marca J. Douis H. Monzie y C.ª
- Cherry cordial grandes y medias botellas.
- Acharas surtidas.
- Cerveza blanca y negra.

En el almacén de sombreros de los que suscriben calle de S. Jacinto núm. 3, se venden árpas de muy buenas voces construidas con los mejores maderámenes y van garantizados por cuatro meses y tambien se reciben fabricas nuevas segun el gusto de sus dueños. Francisco Velasco y hermanos.

Un magnífico y sobervio caballo moro, cabos negros, está de venta en la calle del Beaterio casa núm. 5.

ESTABLECIMIENTO DEL BUEN GUSTO EN LA ESCOLTA.

Se acaba de recibir paño sedán negro de superior calidad para casacas, cortes de chaques de raso blanco y de varios colores, camisas muy finas blancas y de colores, botines ó toscanas para caballeros, id. para niñas y niños, sombreros muy elegantes para señoras, niñas y niños de varias clases y variedad de bonitos adornos, corsees, tela de corda fina blanca para enaguas, sombrillas y mantelitas de última moda, y ramo de flores.

Igualmente se ha recibido fieltro que nunca ha venido á Manila para componer los platos de modo que, por muy usados que sean, una vez compuestos con el mismo adquieren la misma afinacion que cuando nuevos; un surtido grande de lamparas colgantes con varillas de fierro y de muy buena luz, juegos de palanganas completos de loza francesa fina toda blanca, cigarreras en forma de caja de caoba con filetes dorados y resortes que abren las puertecitas, muñecas grandes y chicas vestidas de mucho gusto y lujo, id. desnudas muy finas.

Tambien se ha recibido mantillas para señora de blanda negra con cascote de terciopelo sombreado y velos de encaje negro.

RELOJERIA DEL BUEN GUSTO DE LA MISMA CASA EN LA ESCOLTA.

Han llegado últimamente botones de oro para pechera de camisa de varias clases y gustos, juegos de id. completos para chalecos, puños y cuellos de camisa, cadenas largas y cortas, anillos para caballeros, sellos, aderezos de oro completo y medios id., guarda-pelo, púlseras de coral, pendientes, brazaletes y anillos de oro para señoras.

Tambien se ha recibido pendoras con 15 dias de cuerda, campana y repetición, relojes de oro y plata desde \$ 12 hasta \$ 200 de muy buena marcha, asegurados por un año por el relojero español de este establecimiento, órganos melódicos que tambien sirven para iglesia por sus buenas voces, organillos inmutables de 25 y 32 sonatas, cilindros de música de 6 y 12 id., astrolabios grandes y pequeños, un gran surtido de instrumentos de música, lara-vistas de calidad muy superior y autotijos, gemelos, sistantes horizontes artificiales de piedra, id. de azogue, planos, brújulas y compases.

EFFECTOS PARA IGLESIAS

Variedad de casullas, delmáticas y capas, cuadros de Santos pintura muy fina con marcos dorados, Crucifijos de bronce dorados grandes y pequeños.

VINOS.

Del Rhin, Medos, San Julian, cejones de champaña de medias botellas, vino Sauterne, id. moscatel, coñac y cerveza, todo de lo mas superior que ha llegado.

MUEBLES.

En el dicho establecimiento, tambien se hallan muebles de todas clases y precios, ó igualmente mesas redondas de Europa grandes y pequeñas con mármol encima.

Juegos de porcelana francesas superior.

Todos los expresados efectos son á precios equitativos.

Los almacenes LA CIUDAD DE MANILA en la Escolta, acaban de recibir de París una nueva remesa de los artículos siguientes:

Gemelos marinos que secan 9 millas.—Tinteros-escribanías de ágata blanca y otros colores.—Cajitas para abajías de la misma clase.—Gafas de 4 cristales color verde, azul y humo contra el resaca.—Lindreras de mármol para señoras.—Medios pañuelos—corbatas de vasa de Silesia.—Abanicos de concha blanca, nácar y mármol.—Boquillas de ambar para tabaco y cigarrillos.—Botacas de todas clases.—Cafeteras de biscuita.—Pajilleros de fibras.—Pesadores para onzas.—Sombreros negros y blancos de copa alta.—rayas Lagravier con listas de seda.—Pañuelos de seda para mestizas.—Soleras para cartas.—Brochas para afeitar.—Guantes de seda para caballeros.—Bastones.—Lámparas de montar.—Lámparas de escritorio.—Tafletes.—Pantallas para quinqués.—Tinta encarnada.—Tinta azul.—Estuches de matemáticas.—Papeles de seda muy superiores.—Lavativas.—Limpia plumas (nueva invencion).—Microscopios.—Porta monedas.—Targeteras etc. etc.

Hay tambien buena cristalería tallada muy variada.

Relojes sabinetas de bolsillo desde \$ 4 á \$ 200 \$.—Cadenas cortas y largas desde \$ 2 á \$ 40 \$.—Relojes de Breguet.—Relojes dispendiosos.—Id. de sobremesa con grupos artísticos de bronce.—Id. de pared con cajas imitando maque.—Relojes de viticora.—Astrolabios.—Barómetros aneroides etc. etc.

NOTA.—Cada artículo lleva su precio marcado en cifra aparente y comprensible de todos.—Acudir y ver!

TEATRO ESPAÑOL DE SIBACON.

Se están ensayando con el mayor esmero, para poner en escena á la mayor brevedad los piezas siguientes, y que tendrán lugar en una misma noche.

1.ª Lo que falta á mi mujer.

2.ª Lo que sobra á mi mujer.

3.ª Ni le falta ni le sobra á mi mujer.

Todas son originales de D. Ramon de Valladares, y Saavedra; y aunque los títulos corresponden uno con otro, los argumentos y los personajes son diferentes.

NAVEGACION.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Las fragatas inglesas Conference y Luwitsland y la barca de la misma nacion Trafalgar, saldrán para el puerto de Cork á fines de esta semana, segun avisos recibidos de la Capitanía del Puerto.

Manila 16 de Abril de 1857.—Antonio G. y Lopez.

La fragata americana Fearles, saldrá mañana por la tarde ó el dominico con destino á Lóndres, segun aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 17 de Abril de 1857.—Antonio G. y Lopez.

Para Singapore, saldrá en breve la fragata francesa JEAN GOUJON, tomará flete y pasajeros para los cuales tiene buenas comodidades. G. Van Polanen Petel.

La fragata española JULIAN DE UNZUETA, saldrá para Emuy, el 20 del corriente, la despacha Francisco de P. Cembrano.

Para Chanchen, saldrá á la mayor brevedad la barca española TEODORA, despachada por Orbeta, Cucullu y C.ª

Para Macao con escala en Currimao, saldrá el 20 del corriente la barca española ASUNCION; admite pasajeros para ambos puertos, la despacha Orbeta, Cucullu y C.ª

Para Cagayan con escala en Ilocos Sur, saldrá el domingo 19 del corriente el pontin DOLORES, lo despacha José M. Soler.

Para Zamboanga, saldrá en toda la semana entrante la goleta STO. NIÑO; recibe carga á flete y pasajeros, lo despacha Vicente Zalgado.

Para Hoilo, saldrá en toda la semana entrante el bergantin-goleta ROSALIA; admite carga y pasajeros, y lo despacha M. Aristegui.

Para Cagayan, saldrá el bergantin-goleta SOLEDAD; recibe carga á flete y pasajeros, lo despacha Francisco Reyes.

Para Hoilo, saldrá en toda esta semana el bergantin DARDO, lo despacha su capitán C. de Anduiza.

Para Cagayan, saldrá en esta semana la goleta española GENERAL ENRILE; recibe carga á flete y pasajeros, la despacha J. J. de Inchausti.

Para Cebu, saldrán en breve los bergantines RAFAELITO y PETRONA, y lo despacha Francisco Vicente.

Para Cebu, saldrá en toda la presente semana el bergantin-goleta CANTABRIA; recibe carga y pasajeros. José M. Soler.

Para Misamis con escala en Cebu, saldrá á la mayor brevedad el bergantin-goleta CLAVILEÑO; admite carga á flete y pasajeros, y lo despacha Guillermo Osmena.

En toda la presente semana saldrán los buques siguientes:

- Pontin núm. 46 S. Rafael, para Luban provincia de Mindoro.
- Id. núm. 143 Concepcion, para id. id.
- Panco núm. 391 Nra. Sra. de la Candelaria, para Ilocos Sur.
- Pontin núm. 182 S. Vicente, para Taal.
- Panco núm. 295 S. Antonio, para Ilocos Sur.
- Pontin núm. 163 S. Narciso, para id. id.
- Goleta núm. 99 Sto. Niño, para Iloilo.

En toda la semana entrante saldrán los buques siguientes:

- Pontin núm. 135 S. Antonio, para Taal.
- Panco núm. 45 Esperanza, para Ilocos Sur.
- Goleta núm. 62 Esperanza, para Iloilo con escala en Batangas.
- Panco núm. 278 Esperanza, para Ilocos Norte.
- Pontin núm. 181 Magdalena, para Ilocos Sur.
- Id. núm. 63 Antonio, para id. id.
- Panco núm. 115 S. Victoria, para id. id.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Misago en Iloilo, goleta núm. 479 S. Bernardo (a) Dichoso, en 22 dias de navegacion, con 642 picos de abacá, 2 id. de cueros de carabao y vaca y 3 cavanos de arroz; consignado al patron D. Mariano Nonato. De Taal, pontin núm. 183 Dolores, en 2 dias de navegacion, con 611 bultos de azúcar y 4 picos de cebollas; consignado al patron Perpetuo Umali. De Leite, pontin núm. 129 Sta. Clara, en 10 dias de navegacion, con 550 picos de abacá; consignado á D. Francisco Reyes, su patron Gregorio Ramon. De Ilocos Sur, panco núm. 327 S. Vicente, en 14 dias de navegacion, con 3800 cestos de camote; consignado al patron Martin Amatay. De Cagayan, bergantin núm. 3 Juan Covino, en 10 dias de navegacion, con 1500 bultos de tabaco; consignado á D. Vicente Valdez, su capitán D. José Antonio Mujica. De S. Isidro en Panasinan, panco núm. 201 Nra. Sra. del Pilar, en 5 dias de navegacion, con 702 cavanos de arroz, 6 piezas de cueros de carabao, 38 fardos de chancaca y 2 id. de eco daleg; consignado á Don José M. Tuason, su patron Doroteo Elag Manuel.

De Sorogon, goleta núm. 21 Asunció, en 4 dias de navegacion, con 430 picos de abacá, 10,000 bejuco partidos grandes y 20,000 id. pequeños; consignado á los Sres. Russell y Sturais, su patron Antonio Pareja. De Luban, panco núm. 163 S. Vicente, en 2 dias de navegacion, con 140 harugas de ipil, 6 vacas vivas, 20 cavanos de sigay, 25,000 bejuco partidos, 300 tablas quisame y 6000 rajás de leña; consignado á D. Cayetano Miguel, su patron Diego Nylona.

De Bolinao en Zambales, panco núm. 304 S. Gabriel, en 5 dias de navegacion, con 500 picos de sibuco, 4 tinajas de goagoo y 6 cerdos; consignado á D. José M. Solis, su patron D. Felipe Castillo.

De S. Narciso en Zambales, panco núm. 55 Rosario, en 3 dias de navegacion, con 550 cavanos de arroz y 7 cerdos; consignado al patron Diego Arana.

De Pangasinan, panco núm. 254 Maria, en 5 dias de navegacion, con 650 cavanos de arroz, 6 piezas de cueros de carabao y 3 cerdos; consignado al patron Pascual de Castro.

De Cagayan, lorchá núm. 2 Nra. Sra. de Buena Viaje, en 14 dias de navegacion, con 188 fardos de tabaco de 4 quintales, 80 id. de 4 y 190 id. de coleccion; consignado á D. Narciso Padilla, su patron Tomas E. Longos.

De Sorogon, bergantin-goleta núm. 46 Duque S. Carlos, en 4 dias de navegacion, con 1000 picos de abacá y 12,000 bejuco partidos; consignado á los Sres. Russell y Sturais, su patron Julian Ledesma.

De Surigao, pontin núm. 96 Soledad, en 14 dias de navegacion, con 400 picos de abacá, 30 fardos de guinaras y 20,000 bejuco para bastones; consignado á D. Francisco de P. Cembrano, su patron D. Dimetrio Rodriguez.

De Ilocos Sur, panco núm. 216 Filomena, en 10 dias de navegacion, con 1200 cestos y 500 cavanos de camote, 50 cestos de panocha, 35 cueros, 60 cavanos de arroz y 30 cerdos; consignado al chino Suna, su patron Mariano Tolentino.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Mangarin, panco núm. 387 Resurreccion.

Para Calapan, pontin núm. 450 S. Nicolas.

Para Guayan, paylebot núm. 58 Peregrino.

Para Islet, goleta núm. 74 Carmen.

Para Isla de Negros, bergantin-goleta núm. 77 Pelayo.

OBSERVAC. METEOR. DE AYER.

MANILA: Imprenta del Boletín oficial de Filipinas.